

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD-  
TORREJÓN SALUD S.A.**

**REUNIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013**

**Acta nº 9**

**ASISTENTES**

**Por el Servicio Madrileño de Salud:**

D<sup>a</sup> Patricia Flores Cerdán.- Viceconsejera de Asistencia Sanitaria.  
D. Jesús Vidart Anchiá.- Director General de G. Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.  
D. Antonio Burgueño Carbonell.- Director General de Hospitales.  
D<sup>a</sup> Zaida M<sup>a</sup> Sampedro Préstamo.-Directora General de Sistemas de Información Sanitaria.  
D. Manuel Molina Muñoz.- Director General de Seguimiento y Control de los centros sanitarios de gestión indirecta.  
D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> de Andrés de Colsa.- Subdirectora de Gestión y Seguimiento de Objetivos en Hospitales.  
D<sup>a</sup> Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes.

**Por Torrejón Salud S.A.**

D. Iñaki Peralta García.- Director General Sanitas-Hospitales.  
D. Jesús Bonilla Regadera. Director General Sanitas-Hospitales (a partir del 1-01-2014).  
D<sup>a</sup> Berta García Muñoz.- Directora Financiero de PPP´s.  
D. Ignacio Martínez Jover.- Gerente del Hospital de Torrejón.  
D. Jesús de Castro Sánchez.- Director Médico del Hospital de Torrejón.  
D. Santiago Orio González. Director Económico Financiero del Hospital de Torrejón.  
D<sup>a</sup> Esther Pereira. Responsable de Admisión del Hospital de Torrejón.  
D. David Dapena. Responsable de Sistemas del Hospital de Torrejón.

Secretaria: D<sup>a</sup> Cristina González del Yerro Valdés.

En Madrid, a las 12,20 horas del día 18 de diciembre de 2013, en la sala 706 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7<sup>a</sup> planta, se reúnen las personas señaladas al margen, al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Mixta, en aplicación de lo previsto en la cláusula 23.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la atención sanitaria especializada en el Hospital de Torrejón.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

**Primero.- Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2013.**

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2013 por acuerdo de los asistentes con la siguiente modificación en la página 2 del acta:

- En el último apartado de los acuerdos adoptados respecto a la liquidación 2012, se sustituye el texto *Se acuerda en términos generales que la entidad concesionaria facturará al SERMAS la asistencia sanitaria de las personas que no se hayan incluido en su cápita e igualmente el SERMAS facturará a Torrejón Salud la atención sanitaria prestada a las personas que estuvieran incluidas en la cápita de la sociedad concesionaria por Se acuerda en términos generales que la entidad concesionaria facturará al SERMAS la*

asistencia sanitaria de las personas que no se hayan incluido en el corte de TSI del mes anterior e igualmente el SERMAS facturará a Torrejón Salud la atención sanitaria prestada a las personas que estuvieran incluidas en la cápita de la sociedad concesionaria con el mismo criterio.

## Segundo.- Liquidación año 2012.

Se expone a los miembros de la Comisión el resultado de la liquidación de actividad intercentros correspondiente al año 2012.

Actualización componente caputivo (a)	<b>78.719.749,86</b>
Descuentos <i>Actividad resto hospitales (b)</i>	<b>-18.225.039,59</b>
<i>Facturas hospitales SERMAS</i>	-17.954.657,06
<i>Prosereme</i>	-270.382,53
Facturación H Torrejón (d)	11.022.147,87
<i>Actividad otras ZBS y otras CCAA</i>	10.981.003,87
<i>Resolución 213/08 y siguientes</i>	0
<i>RULEQ Y LED</i>	0
<i>Otros</i>	41.144,00
<b>Total (a+b+d)</b>	<b>71.516.858,14</b>
Facturación a cuenta	75.366.885,60
<b>Importe pendiente</b>	<b>-3.850.027,46</b>

La concesionaria manifiesta su disconformidad con esta liquidación en lo relativo al apartado (b), en base a las siguientes alegaciones:

1. Personas no identificadas como beneficiarias del SNS por carecer de TSI y que han sido atendidas en la urgencia del hospital.
2. No procedencia de cobro de la atención prestada a personas correspondiente a su cápita en otros hospitales de la red, en aplicación de las reglas del periodo transitorio previsto en el contrato.
3. No adecuada aplicación de los criterios contenidos en el manual de criterios de facturación intercentros.
4. Supuestos de pacientes no incluidos en la relación de lista de espera quirúrgica que le fue facilitada antes de la puesta en marcha del hospital.

Ante estas alegaciones y en lo relativo a los puntos 2 y 3, el SERMAS entiende que la liquidación esta correctamente realizada, pero que al no haber podido la concesionaria verificar la misma accediendo a las historias clínicas según lo

expuesto en el acta de la reunión anterior, esta Comisión acuerda proponer al órgano de contratación que esta liquidación se apruebe de forma provisional, a fin de que se habilite la forma de verificación de los datos clínicos que sustentan la corrección de dicha liquidación, por parte de la concesionaria.

De igual forma respecto al puntos 1 y 4, señalar que se realizará un análisis pormenorizado de ambos supuestos. No obstante se pone de manifiesto respecto a la atención prestada a personas no identificadas, deben ser casos residuales.

**Tercero.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.10 horas lo que como Secretaria certifico.

**LA SECRETARIA**



**Cristina González del Yerro Valdés**

**VºBº  
LA PRESIDENTA**



**Patricia Flores Cerdán**



Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

